



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de agosto del 2026
INAMU-**AJD**-048-2026
Acuerdo N°4, Acta N°18-2026
Página 1 de 2

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Junta Directiva

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N°18-2026 celebrada el 17 de agosto del 2026.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), creado mediante la Ley N°7801, constituye una institución autónoma encargada de promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como de velar por la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.
2. Que corresponde a esta Junta Directiva adoptar las decisiones necesarias para asegurar su adecuado funcionamiento y organización interna, así como designar a la persona que ejercerá la Secretaría de este órgano colegiado.
3. Que en el Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en su artículo 7°-De la Secretaría cita: "La Junta nombrará de entre las personas integrantes a quien ocupe el cargo de la secretaria (o)durante todo el periodo de su gestión. Será elegido (a) por mayoría absoluta de votos presentes, y dentro de sus funciones tendrá:
a) levantar las actas de las sesiones de la Junta; b) velar porque se lleve correctamente y al día el libro de actas; c) auxiliar a la Presidencia en el desarrollo de las sesiones; d) dar la revisión final a los borradores de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el órgano colegiado y supervisar los ajustes y correcciones que formulen quienes integran la Junta Directiva; e) firmar junto con quien ejerza la Presidencia de la Junta, las actas de cada sesión ordinaria y extraordinaria, manteniendo al día los libros de actas correspondientes; f) suscribir la correspondencia que no sea exclusiva de la Presidencia. Esta función podrá ser delegada, a juicio de la Junta; g)extender las certificaciones referentes a actos administrativos o actuaciones materiales de la Junta Directiva, que de oficio o a solicitud de parte deban emitirse; h) representar a la Junta



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de agosto del 2026
INAMU-**AJD**-048-2026
Acuerdo N°4, Acta N°18-2026
Página 2 de 2

Directiva en actos o eventos, cuando así se determine; i) cualquier otra compatible con sus funciones o que expresamente le encomiende la Junta Directiva, por mandato de ley o conforme a los reglamentos respectivos y j) las demás que se le asignen la ley o los reglamentos."

SE ACUERDA

1. Proceder con el nombramiento de la directora Alejandra Mora Castrillo, representante del Ministerio de Educación Pública, como Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), por el período correspondiente a la Administración Fernández Delgado 2026-2030 y conforme a la normativa aplicable

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1
Despacho
Archivo